

Sesión 37^a, en miércoles 21 de diciembre de 1966.

Especial.

(De 10.13 a 10.30)

PRESIDENCIA ACCIDENTAL DEL SEÑOR SERGIO SEPULVEDA GARCÉS

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2360
II. APERTURA DE LA SESION	2360
III. LECTURA DE LA CUENTA	2360
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para prorrogar la vigencia de algunas franquicias establecidas por la ley 7.896 en beneficio de la industria siderúrgica. (Queda pendiente)	2360

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Chadwick, Tomás	—Pablo, Tomás
—Ferrando, Ricardo	—Prado, Benjamín
—García, José	—Reyes, Tomás
—Gómez, Jonás	—Sepúlveda, Sergio
—Gumucio, Rafael A.	—Teitelboim, Volodia
—Luengo, Luis Fdo.	—Von Mühlbrock, Julio

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abre la Sesión a las 10.15 en presencia de 11 señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de S. E. el Presidente de la República, con los cuales incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a las Municipalidades de Rauco, Romeral y Hualañé para contratar empréstitos.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

2) El que modifica la división político-

administrativa del departamento de Pisagua y de la comuna subdelegación de General Lagos, del departamento de Arica; y

3) El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia de Lontué para contratar empréstitos.

—Se manda archivar los documentos.

IV. ORDEN DEL DIA.

FRANQUICIAS PARA LA INDUSTRIA SIDERURGICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde continuar la discusión general del proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para prorrogar la vigencia de algunas franquicias establecidas en la ley 7.806 en beneficio de la industria siderúrgica.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 57ª, en 6 de septiembre de 1966, documento 4, y los primeros informes, en los Anexos de la sesión 36ª, en 20 de diciembre de 1966 documentos 6 y 7.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—¿De cuánto tiempo dispongo, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—De ocho minutos, cedidos por el Honorable señor Barros.

El señor CHADWICK.—Comprenderá el señor Presidente que, aun cuando realice un esfuerzo extraordinario, me será imposible en este espacio de tiempo, que debemos votar hoy en general, con un mínimo de extensión y profundidad. El tiempo que me resta, me permite decir algunas palabras. Por eso, me limito a formular algunas observaciones sobre las ideas que parecen ser más importantes.

En primer término, resulta un verda-

dero atentado contra el pueblo de Chile que el sacrificio que realiza para desarrollar una industria siderúrgica nacional, se convierta en capitalización, en utilidades gigantescas y en fortalecimiento del poderio de los sectores financieros que controlan la CAP y la tienen transformada en un negocio particular.

Cada vez que a los grandes capitalistas de la Compañía de Acero del Pacífico se los exime de un impuesto, alguien paga por ellos. Piense el Honorable Senado en lo irrisorio que ha resultado, por ejemplo, que en el curso de veinte años esa empresa haya estado exenta hasta del pago del impuesto de timbres, estampillas y papel sellado, y haya sido necesario aumentar esas tasas y gravar a los pobres que tramitan en los tribunales, o restar a los jueces el ingreso indispensable para el ejercicio digno de sus funciones, porque se estaban acumulando utilidades para el grupo de capitalistas que se ha adueñado de la CAP. Es sencillamente irritante que se haya tomado el legítimo interés y el vehemente anhelo de un pueblo de quebrar el subdesarrollo y alcanzar la industrialización que habría de dar trabajo a sus obreros, con el propósito de transformar todo esto en un juego de artificio que ha rendido al grupo que controla la CAP utilidades cuyo monto se ha denunciado, de alrededor de 18% anual en moneda dura sobre sus capitales, reservas e inversiones, de modo que, en poco más de veinte años la inversión inicial, que fue de 8 millones de dólares, se ha convertido en una de 40 y tantos millones de dólares. En esta forma, se está cometiendo un crimen contra la patria, pues el sacrificio de todos se destina a enriquecer a unos pocos.

En segundo lugar, como Senador por Atacama y Coquimbo, no puedo justificar que las utilidades del mineral de Algarrobo no tributen al Estado ni proporcionen recursos a las Municipalidades de Vallenar, Freirina y Huasco, en circunstancias de que esas utilidades superan los 7 millones de dólares al año en promedio en el

último quinquenio han provocado un progresivo agotamiento de una riqueza que no se regenera y no tiene relación alguna con el proceso industrial siderúrgico chileno, porque provienen exclusivamente de la exportación de minerales en bruto.

Me pregunto en qué posición se colocan los Honorables Senadores que, juntamente con el que habla, tienen la representación de esa zona dominada por la miseria, que posee, como lo ha reconocido incluso el Presidente de la República, uno de los más altos índices de desocupación, con los más bajos salarios, salvo los que paga la CAP; donde el problema habitacional ni siquiera ha empezado a resolverse y donde son miles y miles los trabajadores que viven en las cuevas de las minas o se agolpan, en Vallenar, sin agua ni luz, hacinados en la miseria aciaga a que están condenados los asalariados chilenos. -

No puedo, como Senador por Atacama, tener alguna vacilación, cuando pienso en el desarrollo económico de esa región, cuajada de riquezas potenciales, con enormes posibilidades en su minería, y veo que las utilidades de alrededor de 7 millones de dólares anuales que se recogen para los inversionistas de la CAP, habrán de ser destinadas, sin más excepción que unos 6 millones de dólares en los próximos diez años, a aumentar las inversiones en la provincia de Concepción, para enriquecer —he dicho— a los que se han adueñado de una empresa creada con el esfuerzo de todo el país. Mientras tanto, el norte minero, productor de utilidades, deberá continuar aportando para poder asegurar a los accionistas de la CAP a lo menos un 12% de utilidad anual en moneda dura.

Pero no hablo sólo como socialista y Senador por Atacama y Coquimbo. Basta apelar al sentimiento de chileno para entender por qué votaré en contra del proyecto en debate.

Hay en este proyecto la tentativa de legitimar un fraude que aparece de manifiesto con sólo recordar las maniobras realizadas para entregar el mineral El Alga-

robo a la CAP y, en seguida, extender a la explotación de ese yacimiento los beneficios que se otorgaron exclusivamente a las industrias que tenían por giro principal producir hierro en lingotes o acero laminado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Perdón, señor Senador.

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Pediría que se me otorgaran cinco minutos más, para poder terminar esta idea.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del Honorable señor Chadwick.

El señor GOMEZ.—Yo le cedo cinco minutos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Recordemos que El Algarrobo fue considerado siempre un yacimiento de excepcional valor, por la ley de sus minerales, la ausencia de impurezas, la magnitud de sus reservas, la proximidad del mar, etcétera. Largos litigios y, más tarde, la crisis de 1929 y la segunda guerra mundial lo mantuvieron inactivo, pero nadie ignoraba que era la mina de hierro más rica de Chile. Sobre ella cayó la garra de la CAP, mediante el sencillo procedimiento de hacer prácticamente imposible la exportación de minerales, a pretexto de provenir de una mina cuyas reservas conocidas excedían de 30 millones de toneladas. La CAP se colocó así como el único poder comprador que podía explotar esa riqueza. Una vez que la adquirió, no dedicó sus minerales al abastecimiento de sus hornos de fundición, sino que los puso en explotación exclusivamente para los mercados internacionales, para venderlos como tales, sin ninguna transformación. La CAP se reservó el derecho de seguir gozando de todas las granjerías mencionadas, consistentes en obtener a precio de costo el mineral que debe proporcionarle la Bethlehem, a cambio de

otras ventajas de este grupo de capitales extranjeros, como el no estar obligada a construir otro horno.

El señor PABLO.—Eso es en virtud de la ley 5.134.

El señor CHADWICK.—Y para que se mantuviera esa ley, para que no se hiciera cuestión por la industria nacional, se llegó a ese "arreglito", el cual significa restar al país el retorno a que tiene derecho en todos esos minerales de hierro.

No había contratos-leyes en 1934, señor Senador.

El señor PABLO.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor CHADWICK.— Con cargo a su tiempo, con mucho gusto.

El señor PABLO.— Quiero anotar muy brevemente a Su Señoría lo siguiente: ayer escuché al Honorable señor Rodríguez, quien empezó en su intervención, un poco a las maduras, diciendo...

El señor CHADWICK.— No está presente el Honorable señor Rodríguez.

El señor PABLO.— ...que la CAP se debía a la fuerza creadora del Partido Socialista. Sin embargo, esa fuerza creadora se fue quedando en el camino, ya que el arreglo con la Bethlehem se firmó cuando se creó la CAP. Por lo tanto, la culpa fue del Partido Socialista, el cual tiene responsabilidad en el contrato con la Bethlehem.

El señor CHADWICK.— Lamento tener que usar parte de la fracción de tiempo que me resta para contestar las observaciones del Honorable señor Pablo.

El Partido Socialista impulsó y puso en marcha la idea generosa de montar la industria siderúrgica. Nunca tuvimos el poder suficiente para limitar siquiera las aspiraciones, y después las exigencias, del capital financiero internacional, de modo que no estuvo en nuestras manos hacerlo.

La CAP, mediante el fraude consistente en suponer que Algarrobo es una empresa que participa de las características exigidas por la Ley Siderúrgica, ha estado de-

jando de pagar todos los impuestos que gravan a esa actividad y las utilidades correspondientes.

Como no tengo tiempo para seguir en este examen, formulo petición a la Mesa, a fin de oficiar en mi nombre para que el señor presidente del Consejo de Defensa del Estado —si lo tiene a bien ese organismo— estudie los antecedentes en virtud de los cuales la Compañía de Acero del Pacífico extiende a la explotación de Algarrobo y a sus utilidades los beneficios que el legislador acordó exclusivamente a favor de las empresas cuyo giro principal es la producción de hierro y acero laminado.

El señor SEPULVEDA (Presidente ac-

cidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido agregar el nombre nuestro al oficio solicitado.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Chadwick y del Comité Comunista, de conformidad con el Reglamento.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Por haber llegado el término de la hora, se levanta la sesión:

—*Se levantó a las 10.30.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.